estraordinario

En la ciudad de cartagena en diez y ocho dias del mes de
disienbre de mill y seiscientos y treinta años en la sala de ayuntamiento que esta ciudad tiene se juntaron a cavildo estraordinario los señores licenciado don diego dias de la peña alcalde mayor desta ciudad juan de espin comacho don diego pellares de padilla don matias del Rejo fulgensio ssola don andres Rodriguez oseco don andres Rodriguez caseres diego buenbengud feliciano franco segura juan franco don juan muñoz don gines Rodriguez don juan de sepulbeda andres gonsales de Rivera Rendruz y sanchez regidores

Y en el acordaron lo siguiente =

= el señor alcalde mayor mando se saliesen desta ayuntamiento el capitan francisco despin comacho y antonio de sepulbeda por aber de tratar de cosa en que tenian ynteres y ansi lo hizieron y el dicho capitan juan de espin comacho obedeciendo el dicho auto de salir y lo pidio por testimonio =

Y el dicho señor alcalde mayor juan despin bolvio a requerir a esta ciudad con la real cedula de su magestad sobre el alcaydia del castillo para si mismo e exsibio dos traslados de los nonbramientos fechos por su exelencia el señor marques de los Velez en el dicho señor juan despin y demas autos que sobre ellos se hicieron que todo ello es del tenor siguiente

Alcaidia del castillo

Cedula de su magestad

El Rey

Por quanto por parte del marques de los Velez mi adelantado y capitan mayor del reyno de murcia se me a hecho relacion que por aver fallecido el capitan andres de miranda que era alcaide del castillo de la ciudad de cartagena nonbro para que le tubiesse a su cargo al capitan juan espin comacho regidor de aquella ciudad observando lo acostunbrado en semexantes ocasiones y particularmente quando fallecio el capitan diego de vera que tan vien fue alcaide del dicho castillo en cuya bacante nonbro el dicho marques en el ynterin a antonio de sepulbeda que sirbio hasta que fue el propietario y lo tubo por vien el rey mi señor mi padre que aya gloria y que siendo esto cossa asentada de mas de quarenta años a esta parte y aviendo acudido el dicho juan despin comacho con el despacho que le dio al lisenciado diego dias de la peña alcalde mayor de la ciudad de cartagena y tanbien dado orden se notificasse a don juan bienbengud que tenia a su cargo el dicho castillo se le entregasse respondio que lo haria = y me a suplicado les haga merced de mandar que la persona que el nonbro le tenga a cargo en quanto llega la eleccion le he mandado proveer y aviendose visto en el mi consejo de guerra y con migo consultado a parecido despachar la presente por la qual mando al consejo justicia regidores caballeros escuderos oficiales y honbres buenos de la dicha cartagena que siendoles requeridos con esta mi cedula admitan en el dicho castillo y lo tenga a su cargo la persona que nonbro el marques en quanto